

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL
Del 1 de Octubre de 2021 al 31 de Julio de 2022
CAI 00022**

GUATEMALA, 3 de Agosto de 2022

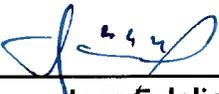
Guatemala, 3 de Agosto de 2022

Ministro de Desarrollo Social:
Raúl Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2022, emitido con fecha 08-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F. 
LIC. ALAN JOSSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Alan Jossue Muñoz Velasquez
Auditor, Coordinador


MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público 6^a. Edición marzo 2018.
- Acuerdo Ministerial 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, cambios de la 6^a. Edición de Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No.148-2022, Reformas al Acuerdo 96-2019 Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para los

- ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
 - Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
 - Acuerdo A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT-.
 - Acuerdo A-107-2017, Aprobación de los Manuales de Auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
 - Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
 - Acuerdo Ministerial No. DS-37-2015 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Promoción Social.
 - Acuerdo Ministerial No. 21-2014 Manual de Funciones de la Dirección de Promoción Social.
 - Acuerdo Ministerial No. 90-2015 Disposiciones Legales que Unifican la Regulación de los Programas Sociales "Mi Beca Segura", "Jóvenes Protagonistas" y sus Intervenciones, "Mi Beca Segura Mi Primer Empleo", "Mi Beca Segura Educación Media", "Mi Beca Segura Educación Superior", y "Mi Beca Segura Artesano y sus reformas contenidas en los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-33-2016, DS-10-2017, DS-41-2018 (derogado) DS-82-2018, DS-151-2018, este último reformado por el Acuerdo Ministerial No. DS-17-2019.
 - Acuerdo Ministerial Número DS-33-2021 Manual Operativo del Programa Social Beca Social, Versión VI.
 - Convenio Marco para el proceso de acreditación de fondos en cuentas bancarias registradas a usuarios de beneficios de transferencias monetarias para becas del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima -BANRURAL-.
 - Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Oficina Nacional de Servicios Civil.
 - Plan Operativo Anual año 2021 y 2022

Nombramiento(s)
No. 021-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar selectivamente el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales.
- Verificar de forma selectiva el cumplimiento de los requisitos que deben cumplirlos beneficiarios del programa Beca Social en su Intervención Beca Artesano, así como el adecuado resguardo de los expedientes físicos.
- Verificar de forma selectiva el cumplimiento de las corresponsabilidades que respaldan los acreditamientos de las TMC a los beneficiarios.
- Verificar de forma selectiva que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR, se encuentren con la adecuada documentación de soporte.
- Verificar de forma selectiva la asistencia de los beneficiarios a las capacitaciones impartidas en los municipios.
- Verificar que los Manuales que son utilizados, se encuentran debidamente actualizados.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2022, el periodo de la presente revisión de auditoría cubrirá del 01 de octubre del 2021 al 31 de mayo de 2022, para lo cual se aplicaran las pruebas sustantivas de cumplimiento en la Beca Social en su Intervención Beca Artesano. El plazo de ejecución de la auditoría comprenderá del 08 de junio al 12 de agosto del 2022, en la Subdirección de Capacitación Productiva y la Dirección de Promoción Social.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

2	Expedientes de Beneficiarios	155	NO		46
3	CUR Devengados	4	NO		4
4	Constancias de asistencia	18	NO		3
5	Actualizaciones de Manuales	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control Interno
- Confirmación
- Observación
- Inspección
- Procedimientos de Indagación
- Análisis
- Interpretación
- Visitas a Sedes Departamentales y Municipales

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

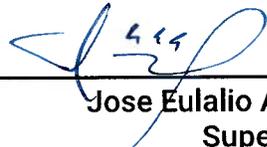
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Dentro de la evaluación del Control Interno de la Dirección de Promoción Social y la Subdirección de Capacitación Productiva, se concluye que el Programa Social "Beca Artesano" ha sido ejecutado de manera aceptable, excepto por:

- La actualización y modificaciones del manual de Organización y Puesto el cual se encuentra en proceso de actualización, por lo cual en la siguiente evaluación de Control Interno que se realice en las Unidades Administrativas se verificará la adecuada actualización y aprobación por la Máxima Autoridad del Ministerio de Desarrollo Social.

Respecto a las recomendaciones de auditorías anteriores, se le dio seguimiento al hallazgo que quedó en proceso de solución, en lo relacionado a la Adquisición incorrecta de equipo de cómputo, se determino que las acciones realizadas por los responsables posterior a la auditoría en la cual se reporto el indicado hallazgo, cumplen con la recomendación de la comisión de auditoría que en su oportunidad la formuló, por lo tanto en la presente revisión de auditoría se considera atendido dicho hallazgo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor
Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F. 
Alan Josue Muñoz Velasquez
Auditor, Coordinador
LIC. ALAN JOSUÉ MUÑOZ VELÁSQUEZ
Auxiliar de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

- Nombramiento NAI-021-2022
- Ampliación de Nombramiento NAI-021-2022-1


MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-021-2022

CAI: 00022
Guatemala, 8 de junio de 2022

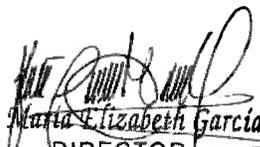
Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Alan Jossue Muñoz Velasquez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2022.

Esta auditoría debe: verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Beca Artesano, no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 12/08/2022


MSc. Maria Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-021-2022-1

CAI: 00022
Guatemala, 8 de junio de 2022

Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Alan Jossue Muñoz Velasquez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 31 de julio de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-021-2022 de fecha 8 de junio de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

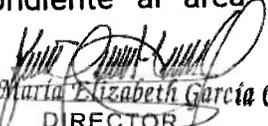
Esta auditoría debe: verificar el control interno, la gestión administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, cantidad de becas administradas, nuevas becas, expedientes de beneficiarios; con su debido proceso y normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos del programa

Se amplía en: El alcance del Nombramiento NAI-021-2022 de fecha 08 de junio del 2022, se modifica o amplía de la forma siguiente:

El período a evaluar corresponde del 01-10-2021 al 31-05-2022

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Beca Artesano, no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 12/08/2022


M^{Se.} Maria Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

